GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE RESOLUCIÓN EXENTA N°: 377 N° Int.: 7511832 OVALLE, 05/04/2017 VISTO: estos antecedentes; TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jose Primitivo TORRES CABELLO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia. DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República. RESUELVO 1.- AUTORÍZASE al extranjero Jose Primitivo TORRES CABELLO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARTINEZ Y ZUÑIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.. FECHA INICIO: 05/04/2017 FECHA VENCIMIENTO: 05/08/2017 2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE PROVINCE GOBERNADOR WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA OVALLE GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO WPO/MJDL/CHVV [701]05/04/2017 DISTRIBUCIÓN: - Ministerio del Interior - Policía de Investigaciones - Archivo